

Taller UNSD-CEPAL sobre estadísticas de comercio internacional
Implementación de ECIM 2010 y
nueva visión de las estadísticas de comercio
1 – 5 de octubre de 2012, San José, Costa Rica

Item 13: País copartícipe

Presentación realizada por Matthias Reister
Jefe, Estadísticas Internacionales de Comercio de Mercancías,
Subdivisión de Estadísticas de Comercio,
División de Estadísticas, Naciones Unidas
Email: reister@un.org

ECIM 2010 Capítulo IV: País copartícipe

- A. Generalidades
- B. Tipos de determinación de país copartícipe
- C. Comparación de los diferentes métodos de asignación de país copartícipe
- D. Recomendaciones

Importancia del comercio por país copartícipe

“... se utilizan con diversos fines, en particular el análisis de las tendencias económicas y las pautas regionales, las decisiones comerciales, el seguimiento de las políticas comerciales y las negociaciones, la repilación de cuentas nacionales, la balanza de pagos y la comprobación de la exactitud y fiabilidad de los datos comerciales.”

Tipos de determinación de país copartícipe

- Importaciones

- País de compra
- País de consignación
- País de embarque
- País de origen

- Exportaciones

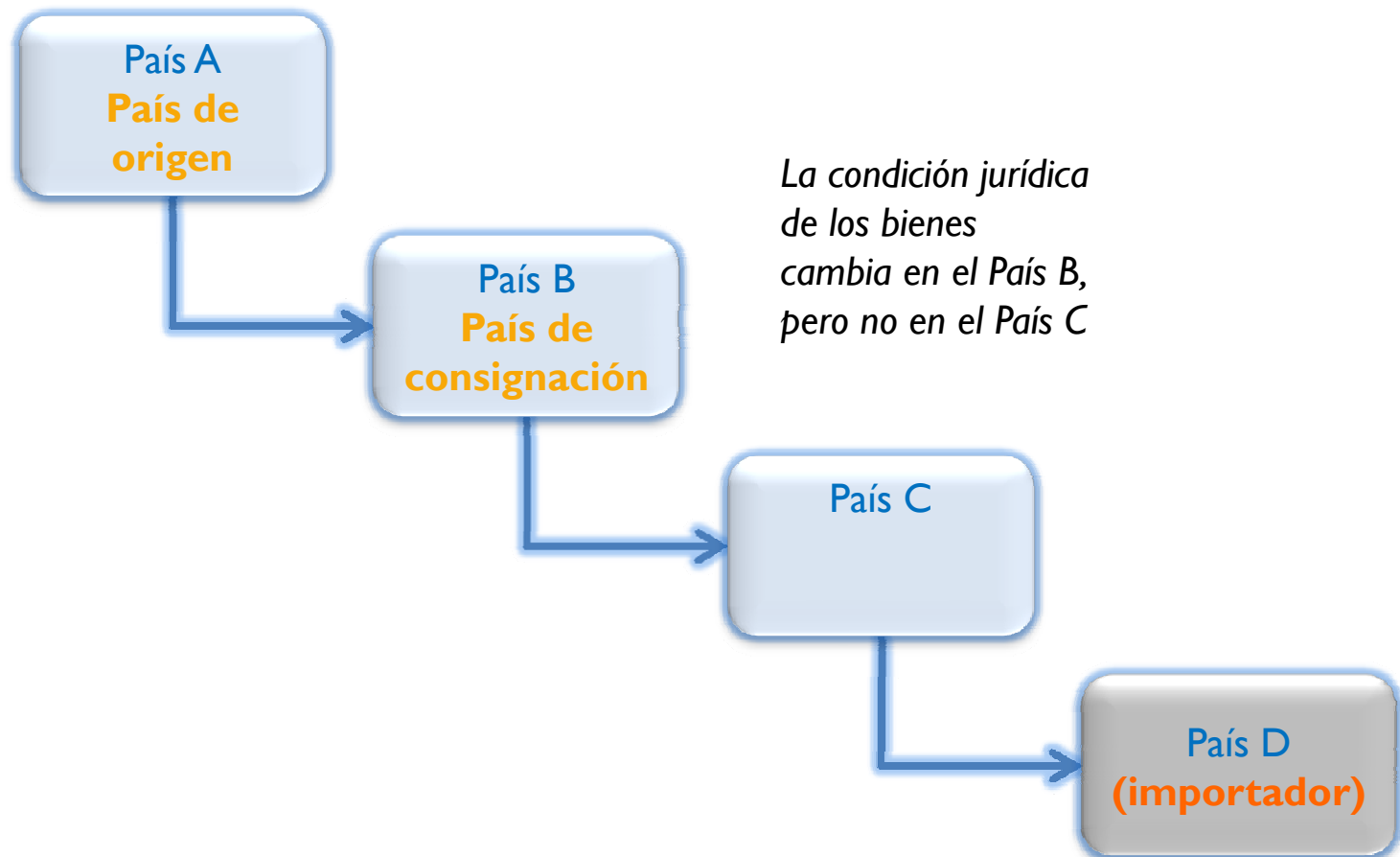
- País de venta
- País de consignación / destino
- País de embarque
- País de último destino conocido
- País de consumption

Recomendaciones

- Recomendaciones de ECIM2010
 - Para las importaciones: país de origen; para las exportaciones: país de último destino conocido (6.25)
 - País de consignación, como **segunda atribución de país copartícipe**, en el caso de las importaciones (6.26)
 - Para el cálculo de balanzas comerciales, en el contexto del análisis de ECIM, utilizar importaciones por país de origen y exportaciones por país de último destino conocido (6.27)
- Indicaciones de ECIM2010
 - País de consignación, como segunda atribución de país copartícipe, en el caso de las exportaciones (6.26)

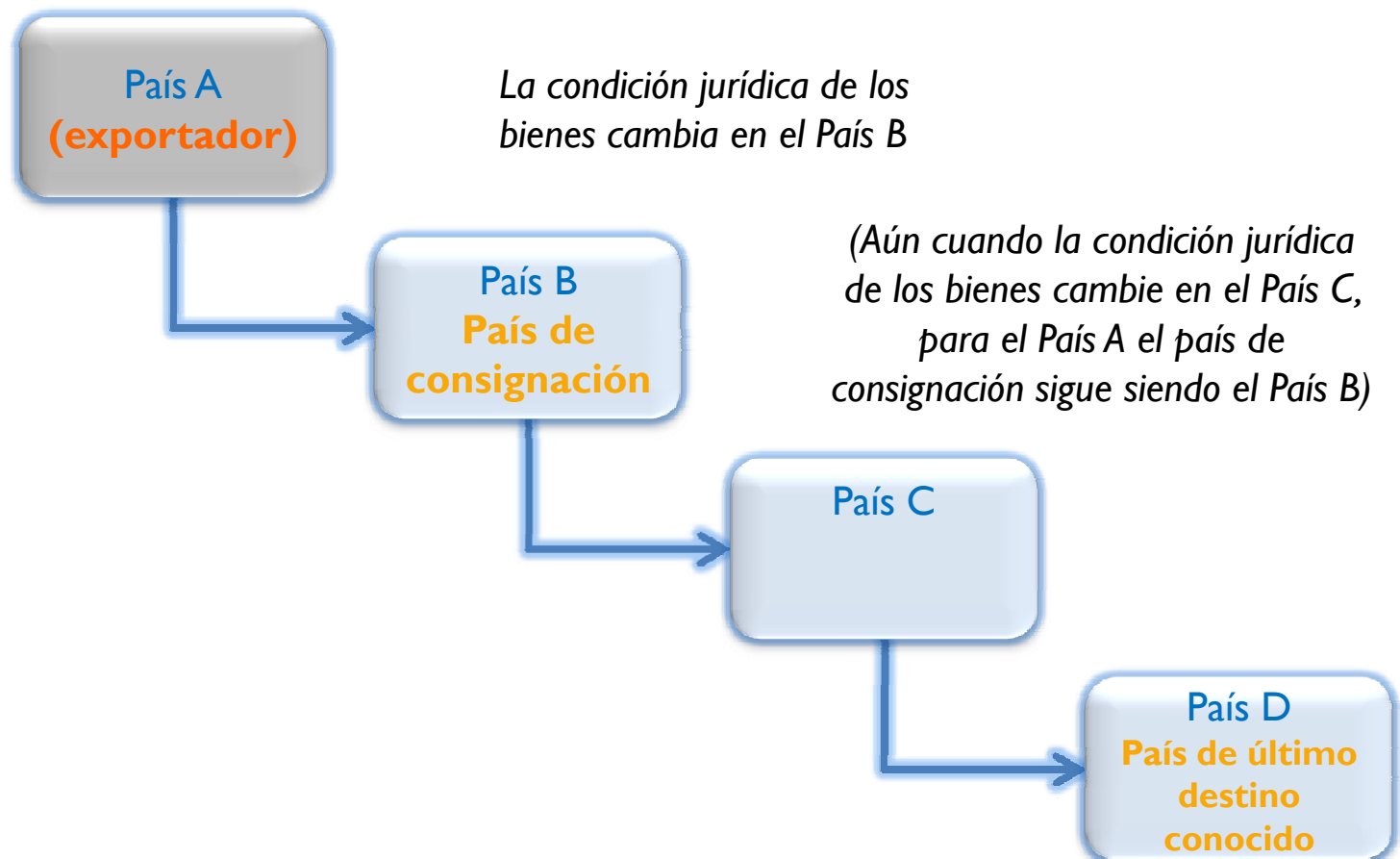
Registro del país de consignación

- Importaciones (para. 6.4)



Registro del país de consignación

- Exportaciones (para. 6.11)



Reglas de origen

- Se determina en virtud de reglas establecidas por cada país, y normalmente se basan en dos criterios:
 - Bienes “totalmente producido”
 - “Transformación sustancial”
- Recomendaciones de ECIM2010
 - Ajustarse a las provisiones pertinentes del Convenio de Kyoto
Revisado para determinar el país de origen (6.7) Ver: *Convenio de Kyoto Revisado, Anexo Específico K / Capítulo I*

País copartícipe

- Recomendaciones de ECIM2010
 - Que el **territorio económico de los copartícipes comerciales** constituya la base para la compilación de las estadísticas de comercio clasificado por copartícipe. (6.28) Ver publicación de Naciones Unidas “Territorios estadísticos del mundo para uso en las estadísticas del comercio internacional de mercancías”.
 - Presentar los datos con un **desglose completo y lo más detallado posible de los copartícipes**, en la presentación de informaciones a las organizaciones regionales e internacionales (6.30)
 - En el caso de que se utilice una determinación de copartícipe diferente para ciertos tipos de importaciones (como los bienes usados) presentarlo en sus **metadatos**
- Indicaciones de ECIM2010
 - Utilizar **los códigos uniformes de país o de zona para uso estadístico** (6.28)
<http://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49.htm>

Países copartícipes comerciales especiales

- Comercio consigo mismo
 - Sólo es posible en el caso de las reimportaciones
 - No se recomienda, ni es una práctica común, registrar comercio consigo mismo como país de último destino conocido
- Comercio con las propias zonas francas
 - Es aceptable, pero implica que el país **no utiliza el sistema comercial general**

Orientaciones adicionales en ECIM 2010 - MC

Capítulo 16: País copartícipe

- A. Introducción
- B. País de origen y su utilización en las estadísticas de las importaciones
 - 1. Convenio de Kyoto
 - 2. Estatus del trabajo de la OMA en la armonización de las reglas de origen
 - 3. Experiencias de los países en la definición del origen de los bienes y retos en su aplicación
- C. País de último destino conocido y su utilización en las estadísticas de las exportaciones
 - 1. Concepto de país de último destino conocido
 - 2. Experiencias de los países en la aproximación del país de último destino conocido
- D. País de consignación
- E. Definiciones de país copartícipe en el comercio entre miembros de una unión aduanera
- F. Codificación del país copartícipe para fines estadísticos



Gracias por su atención